

DEFENSA BÍBLICA DEL SANTUARIO

A. Leroy Moore



Tema 1

(El diálogo del que disponemos comienza en este punto)

[Respuesta]: Apreciado hermano: Observo que algunas de sus afirmaciones coinciden con la posición adventista, incluyendo:

- 1) Que el tipo no es una copia idéntica del verdadero santuario, y que
- 2) Hebreos presenta un contraste entre el Día típico de la Expiación y el correspondiente anti-típico.

Queda por determinar: ¿Cuáles son las diferencias?, y ¿qué tipo de contraste se presenta? En relación con la segunda cuestión, usted afirma que "en el tipo no se aludía a la conciencia, según una clase de perdón que fuese total o abarcante".

Después de afirmar que "la mayor debilidad del tipo consistía en la clase de perdón ofrecido mediante el Día de la Expiación Sinaítico", reconoce en un paréntesis que: "no obstante, estaba a su disposición la clase de perdón propia del Nuevo Pacto, mediante las provisiones Abrahámicas", pero continúa diciendo: "Si se hubieran tratado los pecados desde el punto de vista de la conciencia, habrían sido quitados por completo, pero Hebreos declara una y otra vez que tal no fue el caso. Hebreos afirma siempre que "ahora" (comenzando entonces, cuando se escribió) es puesto a nuestro alcance ese "nuevo

orden" de perdón, del tipo "no me acordaré más", que logra que nuestras conciencias resulten "perfeccionadas para siempre".

El contraste nada tiene que ver con dos clases de perdón. Tiene que ver con un sistema simbólico que señala a la base sobre la que se funda el pacto Abrahámico, del que usted mismo reconoce que disponían ya. El contraste consiste simplemente en que el sistema ritual era sólo un tipo, y nunca tuvo por objeto el proveer perdón, sino señalar a un Redentor venidero, único en quien se puede encontrar perdón.

En relación con Abraham y con el pacto de la fe, Pablo, a quien considero autor de Hebreos, cita a David describiendo "la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: 'Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el hombre a quien el Señor no culpa de pecado'" (Rom 4:6-8).

El examen de los escritos de David da evidencia inequívoca de que él vivió bajo las provisiones de la liberación según el nuevo pacto en Cristo, cuya muerte confirmaría las promesas del pacto hechas a Abraham (Heb 9:16-22). No hay, por lo tanto, absolutamente ninguna diferencia entre el perdón en el sistema simbólico y en el nuevo pacto. La diferencia tenía lugar entre el tipo -que carecía de poder o valor inherente-, y la realidad a la que ese tipo señalaba. El nuevo pacto siempre continuó estando disponible por la fe, lo mismo que está hoy, con esta diferencia: su ratificación estaba basada en una promesa que era segura, pero estaba aún pendiente de

cumplimiento; mientras que nuestra fe descansa ahora sobre la realidad de esa ratificación, más bien que sobre la promesa de un cumplimiento que ya se ha dado, y al que señalaba aquel ritual simbólico [la muerte de Cristo].

Tema 2

En la segunda entrega expuse que Hebreos no pone en contraste dos tipos de perdón: un tipo del viejo pacto que conservaría el registro de los pecados, versus uno del nuevo pacto que borraría todo registro de pecado [al ser perdonado]. No. Sólo hay un tipo de perdón, basado en el pacto Abrahámico, y que ahora se lo denomina "nuevo" pacto por haber sido ratificado en la cruz. Sin embargo, ese pacto ha estado siempre a disposición, y fue la base del Salmo 32 de David que Pablo cita en Romanos 4, en relación con el pacto Abrahámico, pacto que identifica con la justificación del nuevo pacto (Rom 3:21-5:2).

Comenté in extenso sobre Hebreos 8-10 y Jeremías 31 hace algunas semanas, pero consideraré aquí esos pasajes en relación con las siguientes objeciones, dejando el resto para una entrega posterior.

[Cuestión]: Toda la enseñanza de Hebreos está condensada en el capítulo 10, versículos 17 y 18, donde se observa claramente el paralelismo con Jeremías 31, que queda explicado en tonos gloriosos. El perdón significa ahora, "nunca más me acordaré" y "perfeccionados para siempre", y eso lo apoya el Espíritu Santo. Puede uno tomarlo del banco "confiadamente", en "plena certeza de fe", puesto que "el que ha prometido es fiel". Dios ha puesto su credibilidad en ese compromiso y oferta.

[Respuesta]: El que ha prometido es fiel y digno de crédito; no hay duda. Puede confiar en cada una de las promesas divinas guardadas

en el banco celestial. Pero hemos de guardarnos de ingresar en el banco nuestra propia interpretación de sus promesas, ya que el Señor no nos ha dado la más mínima garantía de que vaya a sostenernos en nuestras ideas equivocadas.

Es significativo que en Heb 10:17-18, y Jer 31 haya centrado toda su atención en el asunto de "nunca más me acordaré". No cuestiono su importancia, pero la promesa del nuevo pacto es primariamente la escritura de la ley en la mente y el corazón, algo a lo que usted se refirió sólo como el foco principal de la discusión adventista. Es interesante comprobar que la misma cita del nuevo pacto de Jeremías 31 ocurre por primera vez en Hebreos 8:10-13 en relación con Cristo, como "ministro del santuario y de aquel verdadero tabernáculo que levantó el Señor y no el hombre" (8:1-2). A continuación se citan fragmentos de Éxodo 25, en donde se ordena a Moisés que edifique el santuario y se le advierte que haga "todas las cosas conforme al modelo" que se le muestra en el monte (8:5). Puesto que esa orden no sólo se repite aquí, sino que es presentada dos veces en Éxodo 25:9 y 40, es evidente que Moisés debió levantar la estructura cuidando de seguir exactamente el modelo celestial.

Inmediatamente después de haber recordado esa advertencia, el centro de atención pasa al "mejor ministerio", basado en "un mejor pacto, establecido sobre mejores promesas" consistentes en que la ley va a ser escrita en las mentes y corazones, "y nunca más me acordaré de sus pecados ni de sus maldades" (8:7-13). Observe que inmediatamente a continuación, el capítulo 9 declara que "el primer

pacto tenía ordenanzas de culto y un santuario terrenal", y pasa entonces a describir los dos departamentos del tabernáculo, así como los dos servicios, el diario y el anual. Debido a la importancia de eso, y a que usted niega abiertamente que Hebreos trate del paralelismo existente en los dos departamentos y servicios del santuario, comentaré los siguientes ocho versículos en otra entrega. Pero reproduzco ahora del versículo 9, que comienza refiriéndose a los dos departamentos y al ritual doble del primer pacto [santuario terrenal]:

"Lo cual es símbolo para el tiempo presente, según el cual se presentan ofrendas y sacrificios que no pueden hacer perfecto, en cuanto a la conciencia, al que practica ese culto, ya que consiste sólo de comidas y bebidas, de diversas purificaciones y ordenanzas acerca de la carne, impuestas hasta el tiempo de reformar las cosas. Pero estando ya presente Cristo, sumo sacerdote de los bienes venideros, por el más amplio y más perfecto tabernáculo, no hecho de manos, es decir, no de esta creación, y no por sangre de machos cabríos ni de becerros, sino por su propia sangre, entró una vez para siempre en el Lugar santísimo [original: ta hagia: no debiera haberse traducido Lugar Santísimo, sino santuario, o lugar santo], habiendo obtenido eterna redención" (Heb 9:9-12).

Observe que Hebreos 9 -que relaciona la promesa del nuevo pacto de los capítulos 8 y 10- basada en Jeremías 31, identifica específicamente el tabernáculo compuesto por dos departamentos y sus servicios diario y anual, como un tipo temporal con muchos sacrificios, hasta que llegara el "mejor sacrificio", tabernáculo y

ministerio de Cristo en el cielo. Desde luego el celestial es "mejor" en todo sentido, ya que el terrenal nunca fue la realidad, sino meramente un sistema simbólico que señalaba a la gran realidad por venir, realidad que es la única capaz de validar las promesas hechas a los patriarcas y al pueblo judío. Observe:

"¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis al Dios vivo? Por eso, Cristo es mediador de un nuevo pacto, para que, interviniendo muerte para la remisión de los pecados cometidos bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna, pues donde hay testamento, es necesario que conste la muerte del testador" (9:14-16).

"La promesa de la herencia eterna" citada, es la promesa hecha a Abraham. Y Romanos 9-11 aclara que no es el Isaac "según la carne", sino según la fe -por el Espíritu- el que recibe esas promesas del nuevo pacto. Por lo tanto, al morir, Cristo confirmó la promesa Abrahámica y aseguró el pacto a todos los que creen en él.

Vemos una vez más que no hay más que un "pacto eterno", que después del diluvio fue transferido a Abraham y a su descendencia espiritual mediante la promesa. En el tiempo de espera, esa promesa fue mantenida ante el pueblo mediante un sistema ritual temporal, con un sacerdocio y tabernáculo que representaban al verdadero ministerio de Cristo en el santuario celestial. Cuando, mediante la muerte de Cristo, fue ratificado el pacto eterno o Abrahámico que

había sido dado a Adán y a todos sus descendientes, vino a llamarse el "nuevo pacto".

En referencia a la ratificación del ministerio real tipificado por el ritual durante cientos de años, el capítulo 9 dice así:

"Sin derramamiento de sangre no hay remisión. Fue, pues, necesario que las figuras de las cosas celestiales fueran purificadas así; pero las cosas celestiales mismas, con mejores sacrificios que estos, porque no entró Cristo en el santuario hecho por los hombres, figura del verdadero, sino en el cielo mismo, para presentarse ahora por nosotros ante Dios. Y no entró para ofrecerse muchas veces, como entra el sumo sacerdote en el Lugar santísimo [ta hagia: se debe traducir "santuario", o "lugar santo"] cada año con sangre ajena. De otra manera le hubiera sido necesario padecer muchas veces desde el principio del mundo; pero ahora, en la consumación de los tiempos, se presentó una vez para siempre por el sacrificio de sí mismo para quitar de en medio el pecado" (9:22-26).

Observe que era la realidad de las cosas celestiales la que hizo "que las figuras de las cosas celestiales fueran purificadas" con aquellos sacrificios animales. Pero a su tiempo debían ser superadas por la realidad que tipificaban. Lejos de establecer, como usted sugiere, que el tipo no reproduce el modelo básico del santuario celestial, el capítulo 9, junto al 8 y 10 enfatizan el hecho de que los servicios del santuario terrenal proveían el medio para comprender los del celestial, y seguían por necesidad el modelo que se mostró a Moisés en el monte.

Antes de examinar los ocho primeros versículos, que son cruciales, estudiaremos primeramente en la próxima entrega el capítulo 10, que se emplea frecuentemente como supuesta evidencia de que los registros del pecado resultan borrados.

Tema 3

[Cuestión]: El pacto del Sinaí era de tipo civil-religioso y tenía sus debilidades funcionales debido a su elemento civil. Mediante ese sistema sólo era posible primariamente el perdón de los pecados de "ignorancia". Los pecados capitales eran castigados sin dilación con la ejecución o excomuni3n. Habría sido un gobierno terrenal horrendo si se hubieran perdonado los pecados capitales. Piense en el resultado si sucediera hoy. Ese es el motivo por el cual Dios no quería que las personas hallaran verdadero perd3n vertical mediante ese sistema. Como ya he repetido y usted tambi3n afirma, el modelo del nuevo pacto de Abraham estaba siempre accesible y sobrepasaba el pacto del Sinaí (Gál 3). Una persona podía ser sentenciada a muerte bajo el Sinaí, y sin embargo ser salvo, como el ladr3n en la cruz (por descontado, su muerte ocurri3 bajo la ley romana: es sólo un ejemplo); David, Manasés, etc., son ejemplos prominentes en el Antiguo Testamento.

[Respuesta]: Agradezco su aclaraci3n. El sacerdocio levítico era ciertamente responsable de leyes civiles, y de otras leyes no directamente relacionadas con la salvaci3n, como las leyes sanitarias. Tal como indica, el perd3n no quitaba necesariamente las consecuencias del pecado. Así lo ilustra el caso de David. Aun habiendo sido perdonado, tras arrepentirse y confesar tuvo que afrontar las consecuencias por el resto de su vida (Absal3n, etc).

Las consecuencias incluyen un registro del pecado en nuestras propias mentes y nervios, al que hemos de resistir, "porque el deseo

de la carne es contra el Espíritu y el Espíritu es contra la carne" (Gál 5:17). Los pecados pasados no sólo están escritos en nuestro interior, sino también en aquellos que los vieron o sufrieron, resultando afectados por ellos. Como las ondas en un estanque, el fruto de todas nuestras acciones continua sin cesar. No obstante, Dios trata al perdonado como si nunca hubiera pecado, y mediante su Espíritu lo capacita para vencer el fruto de la carne con los frutos del Espíritu, que también están registrados y revelan la realidad de la fe, la realidad de ser un verdadero hijo de Dios. Mientras tanto, "si [somos] guiados por el Espíritu, no [estamos] bajo la ley (Gál 5:18). Sólo cuando se ha obtenido la plena victoria en el conflicto entre la carne y el Espíritu, y Cristo termina su ministerio en el santuario, serán borrados los registros que revelan la naturaleza de ese conflicto, pues toda la responsabilidad es colocada sobre la cabeza del chivo expiatorio.

[Cuestión]: El contexto de Hebreos indica que el "perdón" constituye la preocupación central del autor en los capítulos 7 al 10. Observe que no desarrolla ningún otro de los elementos mencionados en el nuevo pacto, excepto lo relativo a la equivalencia: perdón = "nunca más me acordaré".

[Respuesta]: Tendrá dificultades para demostrar esas afirmaciones. De igual forma en que un imán atrae sólo los metales férricos, su mente parece vibrar en sintonía con una sola cosa, siendo insensible a otros aspectos vitales. El capítulo 7 ni siquiera menciona el perdón, y aún menos comenta sobre él. Los versículos que más directamente relacionados podrían estar con el perdón (7:25 y 27),

no son explícitos al respecto. El tema principal es allí el contraste entre el sacerdocio de Leví y el de Melquisedec. En relación con ello, la perfección tiene una especial relevancia, por ser la razón de la necesidad del cambio al sacerdocio de Melquisedec (7:11 y 19).

En los últimos días he comentado detalladamente los capítulos 8, 9 y 10, que citan la promesa del nuevo pacto de Jeremías. Ninguno de esos capítulos sostiene sus afirmaciones. Hebreos 8, la cita más completa de Jeremías, trata primeramente de la ley como siendo implantada en la mente y en el corazón, y promete relaciones personales entre Dios y su pueblo. El Señor les asegura: "todos me conocerán" -donde conocimiento no significa simplemente saber acerca de él, sino que alcanza hasta la intimidad del pacto matrimonial-. Sólo entonces se menciona la propiciación hacia sus injusticias, y el "nunca más me acordaré".

Hebreos 10 sigue el mismo esquema, pero en lugar de "todos me conocerán", añade: "donde hay remisión de estos [sus pecados], no hay más ofrenda por el pecado", sugiriendo que el cumplimiento pleno de "nunca más me acordaré" ocurre al completarse el Día de la Expiación real (anti-típico) y el juicio investigador que ponen fin al ministerio sacerdotal de Cristo inmediatamente antes de su retorno (9:27-28).

[Cuestión]: El tema de la mejor sangre, en el capítulo 9, relacionado con el "mejor" perdón y con el perdón en general (9:22), se desarrolla en mayor profundidad en el capítulo diez, teniendo siempre en vista el aspecto de la conciencia. Si bien el antiguo

sistema de adoración era incapaz de aliviar perfectamente la conciencia por diversas razones, la que se cita es que los pecados eran recordados perpetuamente año tras año. El punto culminante y solución gloriosa es la radiante promesa de que en ese nuevo pacto ya ratificado, los pecados, al ser perdonados, no serían ya recordados al final del año, debido a que "ahora" era "la consumación de los tiempos" (9:26). No serían recordados ya nunca más, y ese mismo hecho es el que haría cesar el ciclo anual (10:18). La escritura en el corazón es consecuente a ese tipo abarcante de perdón: produce santificación. (ver secuencia en Sal. 51: primero borramiento, luego renovación. También Hech. 3:19: primero borramiento, luego refrigerio del Espíritu Santo).

[Respuesta]: El recordar perpetuamente el pecado año tras año no era la causa de la incapacidad del viejo sistema de adoración para aliviar perfectamente la conciencia. La incapacidad era inherente a la naturaleza del tipo, que nunca tuvo por objeto salvar, sino mantener ante los adoradores los términos y condiciones de un futuro sacrificio que sería ofrecido una vez por todas, y que cubriría todos los pecados confesados. El ciclo anual era como estudiar el evangelio cada año. Cuando Cristo llegó por fin, el ritual dio lugar al estudio de los evangelios según Mateo, Marcos, Lucas y Juan, a la luz de todas las Escrituras del Antiguo Testamento.

[Cuestión]: Lo que Moisés vio en el monte obviamente no fue lo que había en el cielo, sino un esquema que se le mostró, algo así como la maqueta o los planos para el santuario en el desierto.

[Respuesta]: Sí: un modelo. La realidad celestial va más allá de lo que la mente humana es capaz de captar (1 Cor 2:9). Dios siempre se relaciona con nosotros en términos de nuestra experiencia. Por lo tanto, son los principios, más bien que los datos técnicos, lo que ha de ocupar nuestra atención (en una entrega futura haré mayor comentario al respecto).

[Cuestión]: Leroy, usted se aleja del pensar de muchos en la Conferencia General.

[Respuesta]: Ignoro cuáles son los "muchos" a los que se refiere, así como la posición que toman. Puedo afirmar que no me alejo de la posición básica de la Iglesia, según los acuerdos de Dallas en 1980, cuando ese fue el tema principal en discusión. Las 27 doctrinas fundamentales, cuidadosamente redactadas en aquella convención mundial, continúan siendo nuestra posición oficial.

Tema 4

[Cuestión]: No conozco a nadie que crea en un prototipo actual de dos departamentos en el cielo, dado que Heb 9:8-9 descarta esa posibilidad, y que Cristo es sólo un Sumo Sacerdote. Hebreos y Levítico muestran claramente que el oficio de los sumos sacerdotes estaba relacionado con el Día de la Expiación, y Jesús entró directamente a través del "velo" a la presencia de Dios, cuando resucitó.

[Respuesta]: Responderé al asunto de Hebreos 9:8-9 en la próxima entrega. En relación con Cristo como siendo solamente Sumo Sacerdote, y en cuanto a que los sumos sacerdotes estaban sólo relacionados con el Día de la Expiación, es una pura especulación. Todos los sacerdotes antiguos eran simplemente asistentes del sumo sacerdote, quien simbolizaba a Cristo. El sumo sacerdote era el responsable de todo, y todo se realizaba en su nombre. Esa es la razón por la que Hebreos se refiere casi exclusivamente al oficio del sumo sacerdote.

Si por un prototipo actual de dos departamentos se refiere a dos espacios literales con un diseño en correspondencia con el modelo terrenal, entonces le confieso que jamás he enseñado eso. Respeto el modelo que Dios consideró oportuno dar, y por lo tanto, procuro comprender sus principios. Considero presuntuoso, tanto insistir, como negar correspondencia alguna espacial o estructural entre la tierra y el cielo. Conocemos sólo lo que se nos ha revelado. Y eso

corresponde con nuestra experiencia en enseñar lo desconocido a partir de lo que conocemos.

Es vital tratar el tipo con gran respeto, como una parte de la revelación de Cristo mismo. Pero debemos confesar que todo cuanto conocemos es una representación de un grandioso escenario celestial que desafía la más prolífica imaginación.

Insistir en una realidad celestial en correspondencia que tenga la misma apariencia que la terrenal, empequeñece todo el proceso de la revelación. Pero empequeñecer el modelo terrenal negando su correspondencia con el celestial es también presuntuoso, por cuanto implicaría que conocemos mejor que el Señor las realidades celestiales, y que sabemos ilustrarlas mejor que él. Nuestra postura debiera ser siempre la del niño que aprende en el parvulario, reconociendo que en el mejor caso todo cuanto podemos lograr es una vislumbre a medida que descubrimos los principios implicados.

[Cuestión]: La segunda tienda representaba la "era" de Cristo, y toda su obra estaba prefigurada en el lugar santísimo. Quizá pudiera haber un pálido reflejo de la obra de Cristo en el plan del desierto, pero Pablo va a lo que es vital, y deja el resto para la especulación (9:5). Su punto principal (8:1) consiste en que nuestro Sumo Sacerdote está en el día anti-típico en el lugar santísimo, en "la consumación de los siglos", a la diestra de Dios, sin barreras o velos, como en el sistema antiguo, y que extiende un perdón completo en el que nuestros pecados no son nunca jamás vueltos a recordar.

[Respuesta]: Ese tipo de argumentación ha venido caracterizando la oposición a nuestro mensaje sobre el santuario desde los días de los pioneros. Si está en lo cierto, entonces el adventismo representa un mensaje falso desde el comienzo. Me referiré a Hebreos 9:5 al comentar sobre Hebreos 9:1-8. Pero usted atribuye un modelo hiper-literal a nuestro mensaje dinámico sobre el santuario, y aun admitiendo que algunos puedan sostenerlo, caracteriza con gran injusticia los grandes principios implicados.

Respecto al "punto principal" de Pablo (en Heb 8:1): el que nuestro Sumo Sacerdote esté en el día anti-típico en la consumación de los tiempos a la diestra de Dios en el lugar santísimo requiere mucho más que una respuesta rápida. Pero por ahora quisiera llamar su atención a Heb 9:27-28, donde se declara llanamente que ha de tener lugar un juicio que estaba todavía en el futuro cuando se escribió Hebreos, y que ha de ocurrir antes de que Cristo venga "la segunda vez, sin relación con el pecado... para salvar". Y esa declaración precede inmediatamente al capítulo 10 con su comentario del nuevo pacto.

[Cuestión]: Un punto más. Los del Antiguo Testamento y la del Nuevo no sabían nada sobre el concepto de un juicio investigador comenzando en 1844 (nosotros mismos solemos afirmar que estaba velado hasta 1844, a partir de Apoc 10:1 y Dan 12:4). Pero las promesas de borrar y no recordar más, de que los pecados estarían tan lejos como lo está el este del oeste, tan alejados como si fueran arrojados al fondo del mar, etc, estaban igualmente al alcance de todos [los que vivieron antes de 1844].

[Respuesta]: ¿Quién sabe cómo comprendieron las promesas del borramiento de los pecados, etc? Por supuesto, no tenían la comprensión de un juicio investigador comenzando en 1844. Por tres veces se dijo a Daniel que sellara esa visión y profecía, hasta el "tiempo del fin", cuando se cumpliera que "la ciencia aumentará" al ser desvelada esa profecía (Dan 8:26; 12:4 y 9). Pero ni siquiera entonces iba a entender ninguno de los impíos: sólo "los entendidos comprenderán" (Dan 12:10).

Lo importante estaba al alcance entonces y ahora: que cuando Dios perdona, no guarda nada contra nosotros. El asunto de los registros nada tiene que ver con la forma en que Dios nos trata, sino con la forma en la que él trata el asunto de su controversia con Satanás. Todas sus preocupaciones parecen basarse en un concepto legal erróneo sobre el pecado y sobre la propia naturaleza de Dios.

[Cuestión]: Habría sido atroz si Dios hubiera suspendido por 2000 años el tratamiento de sus pecados, dejándolos sin esperanza y peor de lo que hubiera hecho el sistema de los tipos. Daniel estaría aún en coma (Dan 8:27). Dios no estaba bromeando con ellos: les estaba extendiendo esas misericordias generosamente, para el "oportuno socorro".

[Respuesta]: Esos comentarios no se aplican para nada a nuestro concepto sobre el Día de la Expiación, sino a una visión distorsionada de nuestra posición. Caracterizar la posición adventista sobre el Día de la Expiación de ese modo, ¿acaso no

demuestra la existencia de una animadversión hacia el Día de la Expiación que usted niega albergar?

Hemos repetido una y otra vez que el juicio investigador no informa a Dios para que pueda tomar decisiones ni cambia nuestro destino en modo alguno. Los adventistas siempre hemos creído el mensaje de Juan: "Y este es el testimonio: que Dios nos ha dado vida eterna y esta vida está en su Hijo. El que tiene al Hijo tiene la vida; el que no tiene al Hijo de Dios no tiene la vida. Estas cosas os he escrito a vosotros que creéis en el nombre del Hijo de Dios, para que sepáis que tenéis vida eterna" (1 Juan 5:11-13).

Nuestra seguridad está en Cristo. Confiamos en que es él mismo quien preserva todo lo que nos ha dado. ¿Por qué motivo habríamos de estar preocupados por los registros, cuando están precisamente para nuestra absolución, y para establecer por siempre ante el universo la absoluta justicia y misericordia de Dios? ¿Cómo podrían los registros, estando en las manos de Uno que dio su vida por el privilegio de perdonar, causar ni siquiera un momento de ansiedad a aquel que conoce a Cristo y confía en él?

[Cuestión]: No hay bifurcación en el modelo vertical de perdón del nuevo pacto, de forma que se obtenga un aval temporal de perdón, y posteriormente, en un futuro desconocido, la plena absolución. Eso es aún mucho peor que lo provisto por el antiguo sistema. Hemos hecho una distinción hipócrita entre perdonar y olvidar, y ese mensaje repercute en la psique humana. Degradamos el gran

compromiso de Dios de su nuevo pacto, y su fidelidad y credibilidad (10:17-23).

[Respuesta]: Su apreciación distorsiona grandemente la posición adventista. Usted mismo aseguró que no existe una cosa tal como, "una vez salvo, salvo por siempre; que si no somos fieles, perdemos los beneficios de la expiación de Cristo y estamos abocados a la pérdida eterna". ¿Acaso no se le podría igualmente acusar de creer en "un aval temporal de perdón"?

Tema 5

En dos de mis anteriores entregas expliqué a partir de Hebreos 8 y 9 que la diferencia entre el antiguo y el nuevo pacto no consiste en un tipo diferente de perdón. El antiguo pacto nunca tuvo por fin proporcionar perdón, sino solamente señalar, representar, la justificación inherente al pacto eterno, o de Abraham, que vino a ser el nuevo pacto una vez ratificado por la muerte de Cristo. A Moisés se le ordenó repetidamente que siguiera todo detalle que Dios le dio respecto a la construcción del tabernáculo y ritual del antiguo pacto, de forma que fuera una reproducción del verdadero ministerio de Cristo en el santuario celestial. Durante el Antiguo Testamento se otorgaba el perdón sólo mediante el nuevo pacto.

Antes de examinar Hebreos 10 quisiera recordar a los lectores mi anterior demostración de que Jeremías 31 era una promesa hecha a Israel durante el cautiverio Babilónico, según la cual se perdonaría su rebelión e idolatría, y la nación sería restaurada a la tierra prometida como pueblo del pacto. Hebreos 10:17-18 transfiere esa promesa del pacto a la iglesia cristiana. Puesto que jamás fue una promesa de borrar el pecado de los registros, su aplicación individual a nuestro tiempo no puede consistir en el borramiento del registro de nuestro pecado.

No encontramos tal cosa en los capítulos 8 y 9, tras haber examinado la mayor parte de sus versículos (excepto 9:1-8, que comentaré en una próxima entrega). Ahora veremos que tampoco en Hebreos 10 encontramos tal cosa. Dado que las divisiones entre

capítulos son totalmente arbitrarias, comenzaremos por los dos últimos versículos del capítulo 9, que proveen el contexto.

"De la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez y después de esto el juicio, así también Cristo fue ofrecido una sola vez para llevar los pecados de muchos; y aparecerá por segunda vez, sin relación con el pecado, para salvar a los que le esperan" (Heb 9:27-28).

Usted insiste en que el juicio de Daniel 7 no tiene que ver con los creyentes, pues no hay juicio para ellos. Pero Hebreos, escrito específicamente para creyentes, se refiere a un juicio que tiene lugar tras la muerte, y que precede a la venida de Cristo "por segunda vez... para salvar". Y esa afirmación sobre un juicio previo a la venida de Cristo precede inmediatamente al capítulo 10, que continúa de forma lógica en estos términos:

"La Ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas, nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan. De otra manera cesarían de ofrecerse, pues los que tributan este culto, limpios una vez, no tendrían ya más conciencia de pecado" (10:1-2).

Lo presentado en los versículos 1-2 es la consecuencia lógica del juicio descrito en 9:27-28, que ocurre después de la muerte y antes de la segunda venida de Cristo, indicando con ello que el Día de la

Expiación es la representación de la obra del juicio que una vez consumado pondrá fin al ministerio sacerdotal.

Estaba así prefigurado todo el plan de la salvación, "cada año" por los muchos sacrificios que en ellos mismos nunca pueden "hacer perfectos a los que se acercan". Si en lugar de ser el tipo hubiesen sido la realidad, las conciencias de los adoradores habrían quedado limpias de pecado al final del primer año, de forma que los servicios habrían cesado entonces. Pero el tipo era meramente simbólico del verdadero sacerdocio de Cristo, que ha de terminar al final del juicio, propiciando su segunda venida "sin relación con el pecado, para salvar a los que le esperan". Los dos siguientes versículos repiten y enfatizan la inoperancia del tipo en sí mismo.

"Pero en esos sacrificios cada año se hace memoria de los pecados, porque la sangre de los toros y de los machos cabríos no puede quitar los pecados" (10:3-4).

Observe que el sistema del viejo pacto [santuario terrenal] no ofrecía un perdón diferente, más limitado: ¡no ofrecía perdón en absoluto!, ya que la sangre de animales jamás podría expiar el pecado del hombre. Lo único que podía hacer era señalar al sacrificio de Aquel que moriría por los pecados del mundo entero. Los siguientes diez versículos subrayan la decisión de Cristo de venir en el cuerpo que su Padre le preparó, a fin de poder ser el verdadero Sacrificio. Volvemos a leer una vez más que en su ministerio, los sacerdotes terrenales "nunca pueden quitar los pecados" (10:11). Antes de continuar, recordemos cuál es la postura que usted expuso:

"Toda la enseñanza de Hebreos está condensada en el capítulo 10, versículos 17 y 18, donde se observa claramente el paralelismo con Jeremías 31, que queda explicado en tonos gloriosos. El perdón significa ahora, "nunca más me acordaré" y "perfeccionados para siempre", y eso lo apoya el Espíritu Santo. Puede uno tomarlo del banco "confiadamente", en "plena certeza de fe", puesto que "el que ha prometido es fiel". Dios ha puesto su credibilidad en ese compromiso y oferta".

Podemos tomar las palabras del Señor en plena confianza de su cumplimiento. Pero una cosa son sus palabras y otra nuestras particulares expectativas. Antes de examinar los versículos 17-18 es necesario que prestemos atención al contexto. ¿Qué significa en Hebreos (1) "nunca más me acordaré", y (2) "perfeccionados para siempre"? Examinemos la declaración de que el ministerio de los sacerdotes terrenales "nunca puede... quitar los pecados":

"Pero Cristo, habiendo ofrecido una vez para siempre un solo sacrificio por los pecados, se ha sentado a la diestra de Dios. Allí estará esperando hasta que sus enemigos sean puestos por estrado de sus pies. Y así, con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados" (10:12-14).

¿Cuál es el significado de "hizo perfectos para siempre"? Evidentemente, no significa que todos los creyentes fueron hechos perfectos para siempre en la cruz, en el año 34 de nuestra era, tal como enseñan los Plymouth Brethren. Eso no solamente implicaría

una selección arbitraria de algunos para salvación y otros para perdición desde antes de su nacimiento, sino también el concepto de que una vez salvos, salvos para siempre.

El original griego dice así: "Él ha perfeccionado en perpetuidad a los que son santificados". Así, su muerte (una sola vez), provee para la perfección eterna de los que son santificados. La gramática es indicativa de una acción en el pasado (la cruz), que provee eternamente en favor de algo que continúa sucediendo en el presente, y a perpetuidad (santificación), hasta que Cristo regrese por segunda vez "sin relación con el pecado, para salvar a los que lo esperan".

En ese preciso momento se reitera al antiguo Israel la promesa del pacto:

"El Espíritu Santo nos atestigua lo mismo, porque después de haber dicho: 'Este es el pacto que haré con ellos después de aquellos días, dice el Señor: Pondré mis leyes en sus corazones, y en sus mentes las escribiré', añade: 'Y nunca más me acordaré de sus pecados y transgresiones', pues donde hay remisión de estos, no hay más ofrenda por el pecado" (10:16-18).

Esto nos lleva a la segunda expresión que queremos examinar: "nunca más me acordaré". Y se nos dice la razón: "no hay más ofrenda por el pecado". Cuando tiene lugar el juicio real ilustrado por el Día de la Expiación que cerraba el ciclo anual inmediatamente antes de la venida de Cristo "sin relación con el

pecado, para salvar a los que lo esperan" (9:27-28), no habrá "más ofrenda por el pecado"; ya que todos habrán hecho una de estas dos cosas: o bien recibir, o bien rechazar la sangre del Cordero. En ese tiempo tiene lugar el cumplimiento último de la promesa: "nunca más me acordaré de sus pecados y transgresiones". Es entonces cuando ya "no hay más ofrenda por el pecado".

Ese es el contexto precedente in extenso, comenzando en el capítulo 8, para el pasaje del Nuevo Testamento tan a menudo empleado junto a Jeremías 31, en supuesto apoyo de que bajo el nuevo pacto, perdón significa borramiento del registro de los pecados en los libros. Hemos examinado virtualmente todos los versículos (excepto los de 9:1-8, que estudiaremos en una próxima entrega). Pregunto: ¿Dónde está la evidencia de esa afirmación, repetida a menudo con un énfasis de un carácter dogmático tal, que se diría que no puede existir ninguna comprensión diferente a esa?

Con anterioridad respondí en cierto detalle a esa pretensión de que Jeremías 31 y Hebreos 8-10 demostrarían que el perdón ahora (desde la cruz), significa el borramiento de los registros del pecado. La única respuesta que hasta ahora he recibido es un reconocimiento involuntario en forma de insistencia en que también puede ser aplicado individualmente, extremo con el que estoy de acuerdo.

Pero pregunto: ¿Cómo es posible que una profecía que afirma que la apostasía de Israel será perdonada y olvidada, y que la nación será restaurada a Palestina como pueblo del pacto, tenga algo que ver con el borramiento de los registros personales de pecado, una vez

confesado? Es cierto que ese estatus de pacto, en Hebreos 8 y 10 es transferido a la iglesia cristiana. Y sus principios pueden y deben ser aplicados de forma individual. Pero ¿cuáles son esos principios?: la seguridad de que la ley será escrita en la mente y el corazón, y que tras el Día de la Expiación no habrá memoria de sus pecados. Mientras tanto, podemos confiar en el Dios omnisapiente. Aquel que sabiendo de nuestro pecado aun antes de que lo cometiéramos nos rogó para que viniéramos a él y recibiéramos su perdón, está más interesado en protegernos y preservarnos en la fe, de lo que nosotros mismos podríamos jamás estar.

Aferrémonos a sus promesas tal como él nos las da, sin alterarlas al paio de nuestras particulares inclinaciones.

En efecto, el resto del capítulo 10 trata de la fidelidad del Señor, y nos anima a confiar en él.

"Mantengamos firme, sin fluctuar, la profesión de nuestra esperanza, porque fiel es el que prometió... No perdáis, pues, vuestra confianza, que tiene una gran recompensa, pues os es necesaria la paciencia, para que, habiendo hecho la voluntad de Dios, obtengáis la promesa [del nuevo pacto hecha a Abraham]. 'Porque aún un poco y el que ha de venir vendrá, y no tardará. Mas el justo vivirá por la fe; pero si retrocede, no agrada a mi alma'" (10:23, 35-38).

¿Acaso no advierten y animan esos versículos a permanecer fieles al mensaje que Dios ha dado, en un tiempo de espera en el que muchos abandonan su fe?

Estudiaremos los versículos cruciales de Hebreos 9:1-8 en un próximo escrito.

Tema 6

[Cuestión]: Estamos de acuerdo en que [en el período previo a la encarnación de Cristo] tenían a su alcance las provisiones del nuevo pacto (Abrahámico) igual que nosotros. Pero eso no proviene del viejo pacto, o Sinaítico, que de acuerdo con Gálatas 3 estaba basado en el principio de "obedece y vivirás", y no procedía de la fe. Por otra parte, la naturaleza del contraste en Hebreos, es más que de tipo versus anti-tipo; se trata de un problema fundamental del pacto y sus provisiones. La lista de las cosas "mejores" culmina con lo mejor de lo mejor: las "mejores" promesas del "mejor" pacto.

[Respuesta]: El pacto edénico: "obedece y vivirás", es una condición universal y eterna de la vida. Pero nunca pudo, ni puede proveer salvación una vez entrado el pecado. Tal como Dios había advertido a Adán y Eva, "obedece y vivirás" significa "desobedece y morirás". Por lo tanto, ese pacto de vida vino a ser un pacto de muerte para todo el que pusiera en él su dependencia para la salvación del pecado, dado que los pecadores, por naturaleza, están en oposición a sus principios de amor abnegado.

Había una sola forma de salvar al hombre de la muerte y de capacitarlo para obedecer y vivir. Cristo tenía que morir en nuestro lugar para establecer un pacto eterno que proveyera restauración del pecado. Desde el momento en que el pecado entró en el mundo, todo intento de obedecer y vivir sin depender de la sangre del Cordero, sólo puede tener por resultado el legalismo y la creciente acumulación de pecado, como atestigua la experiencia de Israel. Por

lo tanto, tiene razón: "la naturaleza del contraste en Hebreos, es más que de tipo versus anti-tipo; se trata de un problema fundamental del pacto y sus provisiones".

Nunca fue el designio de Dios que la obediencia al tipo -cuyo único fin era fomentar la fe en el anti-tipo-, viniera a ser un sustituto del pacto que trae la vida. Fallando en comprender esto, Israel procuró asegurar la salvación a base de "obedece y vivirás", cosa que era inalcanzable en el tipo, y que requería dependencia de la cruz -profetizada en las sombras del tipo-.

Así, Hebreos declara: "Si aquel primer pacto hubiera sido sin defecto, ciertamente no se habría procurado lugar para el segundo" (8:7). ¿Dio Dios un pacto defectuoso? No, ciertamente. El "defecto" consistía en que no podía salvar, y el problema consistió en que ellos buscaran la salvación de ese modo equivocado:

"Reprendiéndolos dice: 'Vienen días -dice el Señor- en que estableceré con la casa de Israel y la casa de Judá un nuevo pacto. No como el pacto que hice con sus padres el día que los tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto. Como ellos no permanecieron en mi pacto, yo me desentendí de ellos -dice el Señor-. Por lo cual, este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días [después del retorno de Babilonia] -dice el Señor-: Pondré mis leyes en la mente de ellos, y sobre su corazón las escribiré; y seré a ellos por Dios y ellos me serán a mí por pueblo... porque seré propicio a sus injusticias, y nunca más me acordaré de sus pecados ni de sus maldades" (Heb 8:7-12).

En Sinaí, Dios deseaba relacionarse con su pueblo bajo los términos del nuevo pacto. Cuando llegaron al monte, Dios dijo a Moisés:

"Así dirás a la casa de Jacob, y anunciarás a los hijos de Israel: Vosotros visteis lo que hice con los egipcios, y cómo os tomé sobre alas de águila y os he traído a mí" (Éxodo 19:3-4).

"Os tomé sobre alas de águila" es indicativo del tierno cuidado del Señor hacia su pueblo, mientras que "os he traído a mí" expresa cuál es su propósito al que se hace referencia en incontables ocasiones a lo largo del Antiguo Testamento: entrar en un pacto matrimonial con Israel. Así, la obediencia requerida no era ya más la de un siervo o esclavo, sino la fidelidad de una esposa. Obsérvese la repetición de la expresión, "a mí", "mi" o "me" en la continuación, indicativa de su propósito de establecer una íntima relación con ellos:

"Ahora pues, si dais oído a mi voz y guardáis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos, porque mía es toda la tierra. Vosotros me seréis un reino de sacerdotes y gente santa" (v. 5-6).

"Reino de sacerdotes" indica su propósito de que fueran ministros para llevar a las naciones las buenas nuevas de un Mesías venidero. El sacerdocio terrenal podía sólo ser efectivo en tanto en cuanto representación de la salvación ofrecida -incluso entonces- por Cristo, bajo las provisiones del nuevo pacto (pacto eterno, o pacto Abrahámico). Así lo muestra el capítulo 9:

"La sangre de los toros y de los machos cabríos" no podía hacer otra cosa, excepto tipificar "la sangre de Cristo... mediador de un nuevo pacto, para que, interviniendo muerte para la remisión de los pecados cometidos bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna, pues donde hay testamento es necesario que conste la muerte del testador" (Heb 9:13-16).

La "promesa" era una "herencia eterna". Aunque representada de forma ritual bajo el viejo pacto o testamento, esa "sombra de los bienes venideros" (10:1) no podía cumplir la promesa; promesa no obstante que estaba siempre accesible mediante el cumplimiento de sus términos reales según la muerte de Cristo perteneciente al nuevo pacto y a su ministerio, que habría de terminar en el juicio final (Heb 9:27-28; 11:39-40).

El propósito de Dios fue -desde el principio- escribir la ley en los corazones y mentes. La gracia y el perdón estuvieron siempre disponibles mediante la fe en el Mesías venidero. Después de haber repetido los diez mandamientos, Moisés señaló las palabras de Dios: "¡Ojalá siempre tuvieran tal corazón, que me temieran y guardaran todos los días todos mis mandamientos...!" (Deut 5:29).

Inmediatamente antes de haber repetido los mandamientos, Moisés les aclaró el asunto y les explicó:

"Por cuanto él amó a tus padres, escogió a su descendencia después de ellos y te sacó de Egipto con su presencia y con su gran poder" (4:31 y 37).

El problema del viejo pacto radicaba en la respuesta de Israel al pacto que Dios les ofrecía, de hacer de ellos su pueblo peculiar, un reino de sacerdotes. Apresuradamente prometieron obedecer, sin reconocer que la verdadera obediencia y el verdadero ministerio sacerdotal eran imposibles aparte de las provisiones del nuevo pacto, según las cuales la ley queda escrita en la mente y el corazón. Eso es perfectamente lógico, pues sólo del corazón puede surgir la obediencia a una ley que es ley de amor. Y nada podían hacer para cambiar sus corazones egoístas, orgullosos y pecaminosos (Éxodo 19:8).

Tenían que aprender que "obedece y vivirás" es una imposibilidad cuando no hay una continua dependencia del pacto eterno (Abrahámico), pacto que no está basado en el sacrificio de animales sino en la sangre del Hijo de Dios. Con el fin de enseñarles a ellos -y a nosotros- esa lección, Dios proclamó primeramente sus diez mandamientos, que sólo con el corazón podían ser guardados, y luego retiró del pueblo a Moisés durante 40 días a fin de permitir que hicieran evidente para ellos mismos la corrupción de sus corazones y la imposibilidad de cumplir su pacto propio e independiente, del tipo "obedece y vivirás". El resultado fue el episodio del becerro de oro que inmediatamente siguió (Éxodo 32-33).

Por lo tanto, el "defecto" del "primer pacto" consistía en la dependencia de Israel de un ritual que jamás fue instituido para salvar, sino solamente para señalar al Salvador. En lugar de mirar al Cordero del pacto eterno para obtener la justicia, Israel dependió de su propia obediencia, y especialmente de su observancia escrupulosa de las ceremonias (formas) del tipo, que tenían por fin señalar a Cristo, el Cordero de Dios [del que lo ignoraban casi todo]. Por lo tanto, aunque habiendo caído en la apostasía más marcada, continuaron ofreciendo sus sacrificios y ofrendas en la confianza de que eso cancelaría sus pecados (Isa 1:4 y 10-15).

[Cuestión]: Pablo muestra entonces por contraste lo que hace "mejor" a las nuevas provisiones. El sistema del Sinaí lleva en él mismo la advertencia de que los pecados serán recordados año tras año, de forma que la conciencia no puede nunca resultar perfeccionada ni aligerada. Ese continuo recordar era una carga, y los mantenía en servidumbre. Pero en el nuevo orden que oficialmente reemplazó al viejo, los pecados no serían ya -y no son recordados nunca más, y así somos perfeccionados para siempre por su único sacrificio (de otra forma, los sacrificios habrían de continuar) (Heb 10:17-18).

[Respuesta]: Efectivamente, Pablo muestra por contraste lo que hace "mejor" a las nuevas provisiones. Desde el comienzo del capítulo 8 aclara la diferencia entre el tipo, que era sólo una "figura y sombra de las cosas celestiales", y el ministerio de Cristo en "aquel verdadero tabernáculo que levantó el Señor" (Heb 8:5 y 2). Su impotencia ritual para salvar radicaba sólo en el "defecto" de que

Israel quiso depender del tipo, en lugar de depender de la única sangre que podía limpiar la conciencia de pecado (8:7-8; 9:14).

El motivo por el que se debía recordar el pecado año tras año, es que ese sistema cíclico simbólico de todo el plan de la salvación y que concluía con el Día de la Expiación, no podía terminar hasta que se cumpliera la realidad que representaba, lo que era imposible sin que fuera comprendido. Debido a que Israel no comprendió nunca el propósito del tipo ni entró en las provisiones del nuevo pacto -que estuvieron siempre disponibles-, acabó escogiendo el tipo ritual, en lugar de la realidad que representaba, y así fue como crucificó a Cristo.

[Cuestión]: Sea como fuere, tanto si cree que los pactos son iguales como si no, la línea de base que subraya el Espíritu Santo es la de que cuando somos perdonados, nuestros pecados no son nunca más recordados, según el paralelismo de Hebreos con Jeremías 31, como cita en sus capítulos 8 y 10. La realidad presente de lo dicho queda expresada en Isaías 43:25, que muestra que el borramiento y el que Dios no recuerde más nuestros pecados, son una misma realidad: significan lo mismo. El Salmo 25:7 y 51:1 muestran que David comprendió esa realidad de que sus pecados, al ser perdonados, fueron borrados y nunca más recordados. Y eso a pesar de saber que el Sinaí no proveía remedio alguno para los pecados de asesinato y adulterio. [Según el Sinaí] tenía que haber muerto sin remisión.

[Respuesta]: Una vez más, "nunca más me acordaré" era una promesa hecha a Israel, que luego se transfirió a la iglesia cristiana,

en el sentido de que Dios no le tendría en cuenta los largos siglos de apostasía en los que dependió del tipo, en lugar de mirar al gran anti-tipo. No hay nada en el pasaje al que se refiere, que indique que los pecados son borrados en el momento de ser perdonados [a partir del Calvario]. No obstante, está en lo cierto: "David comprendió [la] realidad" y se aferró al pacto eterno, siempre eficaz y única base para la salvación, desde la caída de Adán hasta la clausura del ministerio de Cristo mediante el juicio que le permita aparecer "por segunda vez, sin relación con el pecado, para salvar a los que lo esperan" (9:27-28).

[Cuestión]: La "mejor" promesa es el clímax de Hebreos: cumplió mucho más de lo que pudiera hacer el antiguo Día de la Expiación. Jesús, como Sumo Sacerdote, ha estado dispensando esa bendición de no recordar más nuestros pecados -borrándolos- oficialmente desde la cruz.

[Respuesta]: La "mejor" promesa es comprendida en su plenitud, sólo en el verdadero Día de la Expiación, que permite finalmente el cumplimiento del pacto Abrahámico. Así, Hebreos 11, que sigue a la seguridad confirmada en los capítulos 8 al 10, concluye con las palabras:

"Pero ninguno de ellos [Abraham, Moisés, etc], aunque alcanzaron buen testimonio mediante la fe, recibió lo prometido, porque Dios tenía algo mejor reservado para nosotros, para que no fueran ellos perfeccionados aparte de nosotros" (11:39-40).

Todos estos murieron en la fe (11:13). ¿En qué fe? En la fe de la sangre del nuevo pacto, del Cordero de Dios.

Tema 7

Tras haber estudiado Jeremías 31 y Hebreos 8 al 10, consideraremos ahora Hebreos 9:1-9 en respuesta a su cuestión: "Comprensión bíblica de 1844".

[Cuestión]: En 1980 y en los años siguientes, la Iglesia admitió (consenso de Glacier View e informe del comité sobre los libros de Daniel y Apocalipsis):

- Que no hay conexión lingüística entre Daniel 8:14 y Levítico 16.
- Que Hebreos no apoya un ministerio en dos departamentos, ni tan solo el concepto de las dos fases en las que se desarrolla el ministerio celestial de Cristo (acordaron que simplemente no habla de eso).
- Que Jesús entró en el lugar santísimo en su ascensión, tal como simbolizaba el Día de la Expiación.

[Respuesta]: Me gustaría responder a las tres afirmaciones, pero le pido primeramente que aporte las citas en las que se basa para hacer esas tres declaraciones. Mientras tanto, no necesitamos esperar para analizar la segunda afirmación relativa al testimonio del propio libro de Hebreos:

"Ahora bien, aun el primer pacto tenía ordenanzas de culto y un santuario terrenal, pues el Tabernáculo estaba dispuesto así: en la

primera parte, llamada el Lugar santo [hagia], estaban el candelabro, la mesa y los panes de la proposición" (Heb 9:1-2).

La primera frase sigue inmediatamente a la declaración (Heb 8:13) de que el viejo pacto está obsoleto y "próximo a desaparecer". Eso indica, a la luz de los siguientes versículos, que los dos departamentos del santuario (terrenal) y sus dos servicios correspondientes fueron especialmente instituidos para describir gráficamente -para ejemplificar- el ministerio de Cristo en dos fases, en el santuario celestial. Ese énfasis implícito en el celestial es incluso más evidente en el griego.

"Verdaderamente, pues, el primer tabernáculo tenía también disposiciones... y un santuario terrenal" (traducción literal).

Observe que el "también" hace necesario que las disposiciones del terrenal siguieran el patrón o modelo del celestial.

Más adelante consideraremos el significado del término "hagia".

Sigue una descripción detallada del segundo departamento:

"Tras el segundo velo estaba la parte del Tabernáculo llamada el Lugar santísimo [hagia hagion]. Allí había un incensario de oro y el Arca del pacto cubierta de oro por todas partes, en la que había una urna de oro que contenía el maná, la vara de Aarón que reverdeció y las tablas del pacto. Sobre la urna estaban los querubines de gloria

que cubrían el propiciatorio. De estas cosas no se puede hablar en detalle" (3-5).

Pablo no está diciendo que el "incensario" estuviera localizado dentro del lugar santísimo, sino más bien indicando que su función se relacionaba con el lugar santísimo (ver 1 Reyes 6:22). Eso es significativo, pues aunque físicamente estuviera situado en el lugar santo y fuese una parte del ritual "continuo", une a este de forma singular con el ritual anual, para tipificar la finalización del "continuo" en el Día de la Expiación.

La conexión del incensario de oro con el lugar santísimo y la extensa descripción de todos los otros detalles parece sugerir la importancia significativa del ministerio en el lugar santísimo. Consideraremos más adelante el significado de "hagia hagian".

Los dos versículos siguientes describen el ministerio en cada uno de los departamentos.

"Así dispuestas estas cosas, en la primera parte del Tabernáculo entran los sacerdotes continuamente para cumplir los oficios del culto. Pero en la segunda parte, entra sólo el sumo sacerdote una vez al año, llevando la sangre que ofrece por sí mismo y por los pecados de ignorancia del pueblo" (Heb 9:6-7).

Esa breve declaración presenta claramente el esquema básico de un sistema de adoración en dos fases. El "continuo" se ha traducido

incorrectamente como "diario" en algunas versiones. En otra ocasión explicaré la importancia de esa confusión, a la luz de Daniel 8:14.

Creo que la evidencia que acabo de señalar deja sin argumentos su repetida negativa a aceptar un ministerio celestial en dos fases. Sin embargo, hemos de examinar los versículos 8 y 9, puesto que usted insiste en que proveen la evidencia inequívoca de que no hay un ministerio en dos fases, sino que Cristo comenzó su ministerio en el lugar santísimo inmediatamente tras su ascensión, en el año 31 d. C.

Al iniciar nuestro estudio conviene que tengamos presente que la descripción de los dos departamentos y sus respectivos ministerios tenía por objeto enfatizar (tipificar) su correspondencia con el santuario celestial y su ministerio en dos fases. Esa es la clara implicación en los dos versículos utilizados como prueba de lo contrario (!)

"El Espíritu Santo da a entender con esto [con esos dos departamentos y su ministerio diferenciado] que aún no se había abierto el camino al Lugar santísimo [en griego, "hagion" = santuario], entre tanto que la primera parte del tabernáculo [en griego: entretanto que el primer tabernáculo] estuviera en pie. Lo cual es símbolo para el tiempo presente, según el cual se presentan ofrendas y sacrificios que no pueden hacer perfecto, en cuanto a la conciencia, al que practica ese culto" (9:8-9).

En la versión Nueva Reina Valera 1990 (NRV), el versículo 8 está correctamente traducido:

"Con esto el Espíritu Santo da a entender que mientras que la primera Tienda estaba en pie, el camino al Santuario no estaba aún abierto".

Lejos de afirmar que Cristo entró directamente en el lugar santísimo, Pablo dice aquí que "el camino al Santuario" (no al lugar santísimo) podía sólo ser comprendido al reconocer que el tipo terrenal no tenía ya razón de ser, al haber sido superado por el ministerio celestial que había sido tipificado proféticamente desde mucho tiempo atrás.

Sé que muchas versiones de la Biblia han traducido "aún no se había abierto el camino al lugar santísimo". Si esa fuera la traducción correcta, sería verdaderamente bien extraño, pues Pablo estaría contradiciendo la detallada descripción que él mismo acaba de hacer del tipo terrenal en los anteriores siete versículos que preceden al octavo. El término griego empleado en el versículo 8 es "hagion", la forma genitiva de "hagia". De haberse referido al lugar santísimo, debería haber escrito "hagia hagion", que es el nombre que da al lugar santísimo en el versículo 3.

F.F. Bruce, redactor de la NIV (Nueva Versión Internacional), cuando se le preguntó por qué había traducido incorrectamente "hagion" como "lugar santísimo", en lugar de "lugar santo" o "santuario", tal como exige el contexto inmediato, respondió: "Esa fue la única forma en la que podíamos darle sentido".

Es comprensible que traducirlo incorrectamente fuera la única manera en que pudieron "darle sentido", puesto que sus redactores sostienen la posición popular de que no hay un santuario con dos departamentos, y de que Cristo comenzó su ministerio del Día de la Expiación el año 31 de nuestra era. La principal razón para esa comprensión radica en su interpretación de Antíoco Epífanes como siendo el cumplimiento de Daniel 8. Pero en aparente apoyo de esa posición está el hecho de que Pablo emplea "tabernáculo" en dos sentidos diferentes: tanto referido a la totalidad del santuario terrenal en su doble ministerio, como a cada uno de los departamentos. Observe:

"Ahora bien, el punto principal de lo que venimos diciendo es que tenemos tal sumo sacerdote, el cual se sentó a la diestra del trono de la Majestad en los cielos. Él es ministro del santuario y de aquel verdadero tabernáculo [skanay] que levantó el Señor y no el hombre. Todo sumo sacerdote está constituido para ofrecer ofrendas y sacrificios, por lo cual es necesario que también este tenga algo que ofrecer. Así que, si estuviera sobre la tierra, ni siquiera sería sacerdote, habiendo aún sacerdotes que presentan las ofrendas según la Ley. Estos sirven a lo que es figura y sombra de las cosas celestiales, como se le advirtió a Moisés cuando iba a erigir el Tabernáculo [skanay], diciéndole: Mira, HAZ TODAS LAS COSAS CONFORME AL MODELO QUE SE TE HA MOSTRADO EN EL MONTE" (8:2-5).

Aquí "tabernáculo" puede sólo referirse a la totalidad, a los dos departamentos del santuario que fue construido siguiendo el modelo.

En apoyo de lo dicho, y de que se trata de un ministerio en dos fases, encontramos la referencia a las "ofrendas y sacrificios" (o presentes) a los que nunca se hace referencia, excepto en relación con el "continuo". Los sacrificios se refieren tanto al servicio diario como al anual.

Por otra parte, habiendo utilizado la misma palabra griega "skanay" en Hebreos 9:2, en referencia a la totalidad del santuario terrenal, lo usa de forma implícita referido al "primero" [departamento], y posteriormente de forma específica al lugar santísimo (9:2-3). Así, el contexto permite traducir de esta forma el versículo 8:

"El Espíritu Santo significa con esto que el camino al lugar santo aún no ha quedado despejado, mientras que el [primer] tabernáculo ("skanay") permanece aún (9:8, NASB).

Por lo tanto, hemos de elegir: o bien hacemos honor a la definición de Pablo de lugar santo, e interpretamos "primer tabernáculo" de acuerdo con el capítulo 8 y 9:2 (todo el tabernáculo terrenal); o negamos la definición de Pablo e interpretamos "primer tabernáculo" de acuerdo con su uso implícito relativo al lugar santo, en 9:2.

Es lógico que quienes niegan la noción de un ministerio celestial en dos fases vean el "primer tabernáculo" en el versículo 8 como significando lugar santo, y extraigan con ello la conclusión teológica de que "entretanto que el primer tabernáculo estuviera en pie" se refiere al primer departamento (lo que ellos conciben como la

totalidad del tabernáculo terrenal). De esa forma, usted insiste en que 9:8-9 rechaza el concepto de dos fases en el ministerio celestial, colocando a Cristo directamente en el lugar santísimo desde que ascendió -en lugar de en el lugar santo, tal como Pablo afirma-. Pero tal como Bruce confesó, eso requiere traducir incorrectamente "hagion".

De acuerdo con la propia definición de Pablo, "hagion" no puede ser traducido como lugar santísimo. De acuerdo con su definición inmediata, debe traducirse como lugar santo. Pero atendiendo a su uso en 8: 2 y 5 en relación con "skanay", podía también traducirse como santuario. Ambas traducciones armonizan con la comprensión bíblica del adventismo. Lo solemos interpretar generalmente como "santuario", pero especialmente referido al ministerio de Cristo en el primer departamento, o lugar santo.

En una próxima entrega examinaré el resto del capítulo 9, según el contexto de 9:1-9.

Tema 8

En entregas recientes he aludido en un par de ocasiones a mi estudio sobre Jeremías 31 y Hebreos 10, textos que mi interlocutor ha empleado repetidamente como evidencia primaria de que el perdón, en el Nuevo Testamento, borra los registros del pecado. Dada la reiterada insistencia en esos textos, me ha parecido que podría ser de ayuda esta copia actualizada de mi comentario sobre Jeremías 31 y Hebreos 10.

[Cuestión]: En general, mi problema con el concepto proviene de la idea bíblica del nuevo pacto, que articula su promesa central en términos de no recordar nunca más nuestros pecados. Hebreos 10:8 es claro interpretando los paralelismos habidos con Jeremías 31, en el sentido de que perdón significa no recordar más, y de que esa es la definición del tipo de perdón en el que Dios ha empeñado su compromiso. Dicho de otro modo: cuando Dios perdona, olvida. Es así de sencillo.

[Respuesta]: Hermano, ¿qué significa para usted, "Cuando Dios perdona, olvida. Es así de sencillo"? Llama repetidamente la atención a Hebreos 10 y Jeremías 31, y sobre esa base argumenta la sencillez de su aseveración. ¿Quiere decir que esos textos indican un "no me acordaré más" literal?

Si por "es así de sencillo" se refiere literalmente al olvido divino de nuestro pecado, de forma que Dios no se acuerda más de esas acciones, ¿como puede evadir la implicación de que Dios padece

amnesia? De sostener esa interpretación literal, me veo obligado a decirle que "es así de sencillo" que su posición implica amnesia por parte de Dios.

(Nota: Mi interlocutor aceptó entonces que su interpretación no es literal, que "no me acordaré más" no tiene relación ninguna con la memoria, sino sólo con el estatus legal. Pero sucede entonces que su método de interpretar es básicamente el de la posición que él mismo repudia. Ambos creemos que, tras haber sido perdonado, el pecado no se nos tiene más en cuenta, que no pesa en contra nuestra. Pero nosotros creemos que sigue registrado hasta el Día de la Expiación, mientras que él sostiene una postura que se aleja de la sencillez, al insistir en que realmente significa que los registros de pecado son borrados, algo que no "es así de sencillo", y que los textos citados no apoyan ni sugieren en modo alguno).

Considerando Jer 31:1-3 conjuntamente con Éxodo 19:3-6, vemos que Jeremías está recordando a la nación de Israel las relaciones del pacto de Dios cuando los rescató de Egipto y declaró:

"Os he traído a mí. Ahora pues, si dais oído a mi voz y guardáis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro".

Jer 31:4-25 contiene numerosas promesas de restaurarlos a la tierra prometida, tras lo cual continúa desde el versículo 27:

"Vienen días, dice Jehová, en que sembraré la casa de Israel y la casa de Judá de simiente de hombre y de simiente de animal. Y así

como tuve cuidado de ellos para arrancar y derribar, para trastornar, perder y afligir, tendré cuidado de ellos para edificar y plantar, dice Jehová... Vienen días, dice Jehová, en los cuales haré un nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día en que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos... Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón; yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Y no enseñaré más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: "Conoce a Jehová", porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová. Porque perdonaré la maldad de ellos y no me acordaré más de su pecado" (Jer 31:27-34).

Esa promesa del nuevo pacto asegura la restauración como pueblo del pacto de Dios. Observe que el pacto matrimonial que iba a ser restaurado es ese pacto al que Dios fue fiel, y ellos infieles. Oseas profetizó que como resultado, diez tribus irían a la cautividad en Asiria. Pero Dios promete restaurar a su infiel esposa y reunir las diez tribus con Judá como esposa de su pacto, y tratarla como si no hubiese sido una prostituta entre las naciones.

Ahora, estando ya muchos cautivos de Judá en Babilonia, pero todavía varios años antes de la caída nacional, Jeremías urgió a Judá a que se rindiera a Babilonia, como disciplina necesaria para que aprendiera la fidelidad. Si hubiera obedecido, habría podido permanecer en Palestina. Pero tras haber rehusado, Dios declaró finalmente que la cautividad era la única opción, no obstante, le dio

la promesa de su pacto de restaurarlos como su esposa -del pacto-, junto a la promesa de no recordar más su infidelidad ("nunca más me acordaré").

Una comparación detallada de Jeremías con Oseas resultará muy instructiva. En ambos casos Dios asegura la completa restauración como nación entera, bajo condición de fidelidad. La restauración tuvo lugar, pero debido a la continua infidelidad al pacto matrimonial, las muchas y maravillosas promesas no pudieron cumplirse a la nación de Israel. Cristo y los apóstoles enseñaron que las promesas del pacto debían, pues, transferirse a la iglesia cristiana. No han sido todavía cumplidas en su plenitud, y cuando ocurra, lo será en virtud de nuestra respuesta a las promesas y provisiones del Día de la Expiación.

Todos los versículos, y especialmente el 26, con su mención personal de despertar del sueño, son una clara referencia al pacto nacional hecho con Israel para librarlos de Egipto, pero el versículo 28 y todos los demás a partir del 31-34 (citados en Hebreos) se refieren a la restauración del pueblo de Israel a Palestina, una vez terminada la cautividad babilónica. Los versículos 38 al 40 concluyen describiendo la reedificación de Jerusalén.

El sentido llano y obvio del pasaje es que el Dios que liberó a Israel de Egipto, se vio obligado, debido a los pecados de ellos, a enviarlos en esclavitud a Babilonia, pero que si aceptaban su pacto y le permitían que lo escribiese en sus corazones, no les tendría en

cuenta los pecados sino que se los perdonaría, y los trataría nuevamente como a sus hijos/esposa amados y peculiares.

Dios los rescató de Babilonia. Pero ellos no recibieron su pacto en los corazones, de forma que al venir Jesús, rechazaron a quien era él mismo su pacto. ¿Fue acaso Jesús infiel cuando estuvo en esta tierra para recordarles sus pecados y asegurarles que Jerusalén iba a ser una vez más destruida? Pero si en verdad nunca más se iba a acordar de sus pecados ni de sus maldades", ¿como pudo hacerlo?

Lea una vez más Hebreos 8 y 10, y observará que Pablo, si bien citando a Jeremías, retrocede hasta la liberación de Egipto y renueva la promesa que no se pudo cumplir al Israel nacional debido a que nunca fueron fieles a su pacto. Pablo traspasa ahora esa promesa al Israel espiritual; ya que al Israel literal se le dieron 70 semanas para recibir la promesa del pacto, pero la rechazó, y Cristo declaró que su pacto pasaría a una nación que rindiera los frutos del pacto.

[Cuestión]: Y la consecuencia es que nosotros reflejemos esa gracia, perdonando de la forma en que somos perdonados. Nuestra concepción de Dios y de la cualidad de su perdón son el núcleo de ese concepto del nuevo pacto. Toda la estructura depende de esa sublime noción.

La idea central en la doctrina del juicio investigador es que Dios recuerda los registros de nuestros pecados, lo que es una negación del compromiso que Dios ha puesto a nuestro inmediato alcance. La lógica del juicio investigador consiste simplemente en huir de la que

me parece a mí y a muchos otros una clara declaración divina acerca del tipo de perdón que otorga.

[Respuesta]: ¿Dónde aparece tal declaración? Ciertamente, no en Hebreos. Tampoco en Jeremías ni en ningún otro pasaje de la Biblia. Parece una ironía que se presente tal cantidad de cargos contra el juicio investigador por no ser bíblico sino una conjetura, mientras que la argumentación que se presenta en contra de él es pura conjetura. Es cierto que Dios espera que apliquemos los principios del perdón y el olvido a los problemas que afectan a nuestras relaciones. Pero esa aplicación se ajusta al concepto adventista, más bien que al que usted propone. Rara vez tenemos responsabilidad legal, y olvidar no consiste en amnesia, sino en una actitud de aceptación sin reservas, como si el incidente (o los incidentes) nunca hubieran sucedido: precisamente de forma similar al concepto del perdón propio del juicio investigador.

La demanda constante de recurrir a una lógica basada en una lectura superficial de las promesas del pacto puede en realidad ser evidencia de una falta de confianza en Dios. ¿Por qué habríamos de estar preocupados, cuando sabemos que Uno que nos ama de tal manera que murió por nosotros para poder perdonarnos conserva un registro de los pecados perdonados por su propia sangre? Los registros se conservan para establecer la sólida base sobre la que él justifica. Los que no están en el pacto, sencillamente es porque rehúsan el beneficio de su preciosa sangre.

Me preocupa la facilidad con la que pone la confianza en su lógica, más bien que en los principios revelados por Dios acerca de un juicio que tiene por objeto vindicar a su pueblo y a las decisiones que él toma con respecto a ellos, en el conflicto final contra los poderes del mal en estos últimos días.

Que Dios pueda llevarnos al pacto, y sellarnos para el conflicto final.

Tema 9

[Cuestión]: No es mi intención reformar. Es sencillamente que no creo en la idea de que Dios mantenga registros.

[Respuesta]: Hermano, entienda, por favor, que mi franca reflexión está hecha en un espíritu de amabilidad y de deseo de que su fe en el mensaje de Dios para este tiempo pueda ser restaurada, rompiendo de alguna manera la barrera de la comunicación que evita el que pueda darse la auténtica comprensión.

En su respuesta al hermano ----- del 23 de mayo, quien presentó de forma detallada y exacta la doctrina tradicional adventista sobre el juicio investigador, usted manifestó: "Hay que reformarlo todo, a fin de que se adapte a otro modelo". De ahí mi declaración de que usted procura reformar el adventismo. Una cosa es que un no-adventista niegue la enseñanza adventista. Es otra cosa muy distinta el que alguien que se declara adventista repudie un pilar doctrinal de primera magnitud.

Sea cual sea su idea sobre el juicio investigador, debe saber que el ministerio de Cristo en el lugar santísimo, que es el tema a debate, ha sido el pilar central del adventismo desde el mismo origen de nuestro movimiento. Observo que insiste ocasionalmente en que debiéramos estar dispuestos a cambiar nuestra posición, pero usted parece no comprender que si nuestra posición fuera desde el principio tan herética como usted dice que es, entonces no hay ninguna necesidad de reformarla, sino de repudiarla en su totalidad.

He venido respondiendo durante varias semanas de forma sistemática a sus cargos anti-juicio investigador, pero usted se ha limitado a repetir sus proposiciones, y lo hace empleando los mismos argumentos y textos que ya he demostrado que no dan soporte a su posición.

[Cuestión]: En Hebreos leemos que está establecido que "los hombres" mueran y se enfrenten al juicio. Dice los hombres, no los creyentes. Pero Jesús, en Juan 5, dijo que si creemos, no vendremos a juicio.

[Respuesta]: En su cuestión plantea una aparente contradicción entre Cristo y Pablo, como forma de negar el testimonio de Pablo (y de Pedro). Usted reconoce la repetida declaración de Pablo: "Todos compareceremos ante el tribunal de Cristo", "es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo" (Rom 14:10; 2 Cor 5:10), que incluye definitivamente a los creyentes, pues el propio Pablo se incluye en el "todos". Pero luego utiliza Juan 5:24 para pretender que eso no incluye a los creyentes. Eso sería también un repudio a Pedro, quien afirmó que es necesario que "el juicio comience por la casa de Dios; y si primero comienza por nosotros..." (1 Ped 4:17).

Pero hay más: su interpretación niega al propio Cristo, quien tres décadas después de su afirmación en Juan 5:24 inspiró lo escrito por Pedro y por Pablo. Un principio básico de interpretación consiste en procurar reconciliar las Escrituras aparentemente contradictorias.

Usted afirma no tener animosidad contra el juicio investigador. De ser así, estaría deseoso de solucionar esa aparente contradicción. Y no es difícil, pues se trata de un problema que ya han resuelto las principales traducciones de la Biblia, [como por ejemplo, King James y Reina Valera]: "No vendrá a condenación". Pero usted las ignora, escogiendo la traducción, "no vendrá a juicio", que crea el conflicto.

Y eso a pesar de que Jesús empleó repetidamente la misma palabra (krisin en griego), para referirse a "condenación" ("recibiréis mayor condenación", "¿cómo escaparéis de la condenación del infierno?", Mat 23:14 y 33, Luc 23:40). Todas esas expresiones implican un juicio en el futuro, pero ninguna de ellas constituye en sí misma un juicio, sino que aluden a la condenación que resultará del juicio, para todos quienes hayan escogido la incredulidad. Y dado que sólo la fe puede revertir la condenación en el futuro juicio, los que no creen ya están condenados.

Observe cómo Cristo empleó la misma palabra cuatro veces, en un contexto similar:

"Dios no envió a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por él. El que en él cree no es condenado; pero el que no cree ya ha sido condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito Hijo de Dios. Y esta es la condenación: la luz vino al mundo, pero los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas" (Juan 3:17-19).

Eso claramente no se refiere a un juicio futuro que se aplica sólo a los incrédulos y no a los creyentes. Jesús afirmó que todos los incrédulos están ya condenados debido a que rechazan a Aquel que moría para salvarlos de la culpa. La KJV y la RV son, pues, consistentes: "El que... cree... no vendrá a condenación, sino que ha pasado de muerte a vida" (Juan 5:24). Lo anterior armoniza perfectamente con lo escrito por Pedro y por Pablo. Así lo confirma el uso que hace Jesús, en el propio pasaje, de la misma palabra, referida esta vez a la "resurrección de condenación" (Juan 5:29).

Siendo que tanto el propio texto como su contexto demuestran que no existe contradicción alguna entre Jesús, Pablo y Pedro, ¿qué razón hay para insistir en que Juan 5:24 prueba que no hay juicio para los santos?

[Cuestión]: Timoteo dice que nuestros pecados van de antemano a él [al juicio]. Ese es el propósito de la gracia y la justificación: tener el juicio y el veredicto AHORA (ahora es el tiempo aceptable). De ese modo, nadie puede traer nada en contra nuestra.

[Respuesta]: Creo que se refiere a 1 Tim 5:24. La confesión envía nuestros pecados de antemano al juicio. Dado que en el momento de la confesión el penitente resulta perdonado, no habremos de enfrentar esos pecados en el juicio. Tiene razón en eso. Nadie puede acusar con éxito a los que están "en Cristo Jesús", puesto que estar "en él" es confiar en él como nuestro Sustituto. Esa es la razón por la que el juicio son tan buenas nuevas (Apoc 14:6-7). Si bien es cierto

que hemos de comparecer ante el tribunal de juicio, se trata del tribunal de juicio del propio Cristo, quien llevó ya la penalidad de todo pecado. El juicio no justificará al pecado, pero el pecador será justificado. Debiéramos esperar el juicio con anhelo expectante, ya que todos cuantos están "en él" pueden tener la absoluta seguridad de ser absueltos.

[Cuestión]: Creo que hay una "decisión" (Apoc 20:15; Dan 12:1) en cuanto a si tu nombre figura en el libro de la vida, pero no se trata de una investigación de los registros de pecado, puesto que estos han sido olvidados y Dios no los tiene en cuenta. Los únicos que tendrán que dar cuenta "de toda palabra ociosa" son aquellos cuyos nombres no están allí. La justificación es el juicio por adelantado.

[Respuesta]: Responderé a lo anterior junto con el resto de la cuestión, en otra entrega. A continuación reproduzco el diálogo precedente, para aquellos que lo siguen.

[Cuestión]: En Hebreos 10:17-18 leemos que Dios no recordará "nunca más" nuestros pecados, y Pablo se adhiere a eso al declarar: "donde hay remisión de estos, no hay más ofrenda por el pecado". En otras palabras, si fuesen recordados, entonces el sacrificio debería de repetirse "cada año", tal como dice en 9:25. Pero el singular e irrepitible sacrificio de Cristo ha llevado ese ciclo a un final, lo que constituye sin duda la culminación y objeto del libro de Hebreos.

[Respuesta]: Hebreos 9 y 10 -a los que hace referencia- tratan específicamente de que la muerte de Cristo no solamente cubrió los pecados confesados bajo el sistema ritual, sino que además hizo que dicho ritual dejara de ser necesario. Lo encontramos enfatizado de varias maneras. El tema central en el capítulo 10 consiste en que el nuevo pacto, que se mencionó previamente en el capítulo 8 y que desde entonces acapara el protagonismo, representa al sacrificio de Cristo, quien vino en un cuerpo humano con el propósito expreso de ser el cumplimiento del sacrificio que el símbolo señalaba. Inmediatamente antes de afirmar lo anterior, Hebreos anuncia que la ley levítica era sólo una "sombra de los bienes venideros", y nunca podía, por sus sacrificios anuales, perfeccionar a los adoradores [principio del capítulo 10].

El capítulo 9 ya declaró que la redención, bajo el "primer testamento" o sistema ritual, requería la muerte de Cristo (Heb 9:15-23). Enfatiza entonces el hecho de que la muerte de Cristo sucedió una sola vez, en contraste con el ciclo levítico que se repetía anualmente. En ese contexto se informa al creyente que "de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio, así también Cristo fue ofrecido una sola vez para llevar los pecados de muchos; y aparecerá por segunda vez, sin relación con el pecado, para salvar a los que le esperan" (Heb 9:24-28).

Tema 10

[Cuestión]: Creo que hay una "decisión" (Apoc 20:15; Dan 12:1) en cuanto a si nuestro nombre figura en el libro de la vida, pero no se trata de una investigación de los registros de pecado, puesto que estos fueron olvidados y Dios no los tiene en cuenta. Los únicos que tendrán que dar cuenta "de toda palabra ociosa", son aquellos cuyos nombres no están allí. La justificación es el juicio por adelantado.

[Respuesta]: Estoy de acuerdo con usted en todo lo que afirma, pero no en aquello que niega. Es cierto que en el juicio investigador la decisión no consiste en ver si abundaron más los pecados o las buenas acciones, sino que la decisión tiene que ver con el hecho de que estemos "en Cristo", o bien en pecado. Ahora bien, si no existe juicio investigador, entonces no es necesaria "decisión" alguna en cuanto a si nuestros nombres están en el libro de la vida. El juicio investigador no tiene por objeto informar a Dios. Él conoce en todo momento si nuestros nombres están en su libro. El que Dios abriera los libros y mostrara los nombres sería totalmente innecesario, pues su propia acción de llevar los justos al cielo lo aclararía sin duda alguna. El propósito del examen es que todo ser inteligente halle respuesta a la gran cuestión: la eterna vindicación de la justicia y misericordia de Dios. Tan completa y convincente será la evidencia, que hasta el propio Satanás y sus huestes del mal se verán obligados a postrarse -lo mismo que los justos- confesando esa verdad ante el universo (Fil 2:10-11).

[Cuestión]: En el viejo sistema los pecados eran recordados año tras año; pero en el nuevo, el Señor dice: "nunca más me acordaré" de ellos: un punto fundamental al que usted y otros parecen no conceder mayor importancia.

[Respuesta]: "Nunca más me acordaré", de ninguna forma carece de importancia. Pero tiene dos significados: su significado último tiene relación con la eliminación final del pecado y de todos los registros del pecado al terminar el Día de la Expiación, momento en el que todos los pecados, con los registros de los pecados de todos los creyentes, serán puestos sobre la cabeza del macho cabrío emisario, quien los lleva al desierto de un mundo desolado por mil años, antes que tenga lugar la resurrección final y juicio de los impíos, momento en el que Satanás y los impíos resultan eternamente aniquilados. No habrá ya entonces necesidad alguna de registros.

Mientras tanto, de lo anterior deriva un significado secundario: si bien Cristo no borra los registros cuando confesamos -no necesita hacerlo-, toma la total responsabilidad por nuestros pecados, de forma que en los registros del creyente en Cristo figura: "pagado y cancelado", de forma que no queda ninguna deuda por saldar en lo que a nosotros respecta.

Así, el problema que usted intenta resolver mediante un supuesto olvido de los registros, queda resuelto sin necesidad de eliminar registro alguno, pues Cristo justifica la perfección de su justicia y misericordia empleadas en nuestra salvación, mientras que a otros

con pecados aparentemente menos graves no se les permite entrar en el cielo.

Además, "recordados año tras año" se refiere a los sacrificios de animales que a lo largo del año representaban el plan de la salvación en su globalidad, comenzando con el cordero de Pascua y las primicias que fueron recogidas al resucitar con Cristo, siguiendo con Pentecostés y la serie de ceremonias que ponían fin al ciclo de la salvación, con los toques de trompeta que anunciaban el día de la expiación -o juicio- y terminando en la gran fiesta de la cosecha y la fiesta de las cabañas, que señalaban al final del pecado y el cumplimiento último de la promesa del nuevo pacto de vida eterna, y de eliminación de todos los registros de pecado. Sólo en el contexto de esa consumación puede decirse de los pecados, "nunca más me acordaré".

[Cuestión]: El propósito y punto principal de Hebreos consiste en que "un sacrificio" nos perfecciona "para siempre", debido a que nuestros pecados no son recordados ya "nunca más" en contra nuestra y se nos tiene así por inocentes: el registro resulta barrido y borrado.

[Respuesta]: Ciertamente somos tenidos por inocentes. Pero el registro no es borrado inmediatamente. Eso sucede al final del juicio investigador, una vez que se ha presentado la evidencia ante todo el universo frente a las falsas acusaciones de Satanás.

[Cuestión]: El paralelismo con Col. 2:13-14 muestra que el perdón es lo mismo que el borramiento. Investigaciones recientes en muchos círculos adventistas muestran que la "cédula de los ritos", o "acta de los decretos" es el registro de los pecados, y no la ley ceremonial. Es algo razonable a la luz del contexto, aunque no niego que lo otro pueda ser cierto. Pero Hechos 3:19 corrobora lo mismo, que al arrepentirse y convertirse tiene lugar el borramiento de los pecados (ver el pasaje paralelo en Hech 2:38).

[Respuesta]: Puesto que ya le respondí a propósito de Col 2:13-14, el que continúe insistiendo en su argumento me hace pensar en la posibilidad de que mi respuesta no fuese lo suficientemente clara, de forma que he preparado una respuesta más completa que le enviaré en una próxima entrega.

Que Dios nos conceda su Espíritu, de forma que podamos andar en la fe y en la verdad.

Tema 11

[Cuestión]: El paralelismo con Col 2:13-14 muestra que el perdón es lo mismo que el borramiento. Investigaciones recientes en muchos círculos adventistas muestran que la "cédula de los ritos" o "acta de los decretos" es el registro de los pecados, y no la ley ceremonial. Es algo razonable a la luz del contexto, aunque no niego que lo otro pueda ser cierto. Pero Hechos 3:19 corrobora lo mismo: que al arrepentirse y convertirse, tiene lugar el borramiento de los pecados (ver el pasaje paralelo en Hechos 2:38).

[Respuesta]: A fin de comprender esos versículos es necesario identificar el tema principal.

Habían pasado varios años desde que Pablo escribiera su urgente epístola a los Gálatas, en la que enfrentó el judaísmo legalista que había hecho incursión allí. En Colosenses se trata de un problema similar, pero mezclado con una forma temprana de gnosticismo. La atención estaba centrada en el conocimiento místico, que incluía la adoración a los ángeles.

A fin de contrarrestar esa amenaza, Pablo destacó a Cristo como al Creador y Sustentador de todo, como Aquel en quien habita la plenitud de la divinidad (1:13-26). Enfatizó de diferentes maneras el misterio mantenido en secreto desde el principio: "las riquezas de la gloria de este misterio entre los gentiles, que es Cristo en vosotros, esperanza de gloria" (1:27; 2:2-10).

"Porque al Padre agradó que en él habitara toda la plenitud, y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz. También a vosotros, que erais en otro tiempo extraños y enemigos por vuestros pensamientos y por vuestras malas obras, ahora os ha reconciliado en su cuerpo de carne, por medio de la muerte" (1:19-22).

El pasaje se enfoca inicialmente en Cristo, como el que hace la paz mediante su cruz entre judíos y gentiles, haciendo que ambos vengan a ser uno. Este misterio de Dios fue mantenido en secreto hasta la cruz, que fue la que lo efectuó. La implicación de "haciendo la paz mediante la sangre de su cruz", y de "reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos" se ve más claramente en la epístola de Pablo a los Efesios escrita en el mismo período, en un pasaje que se relaciona aún más estrechamente con Col 2:13-14:

"Lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo... Por tanto, acordaos de que en otro tiempo vosotros, los gentiles en cuanto a la carne, erais llamados incircuncisión por la llamada circuncisión hecha con mano en la carne. En aquel tiempo estabais sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel y ajenos a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo. Pero ahora en Cristo Jesús, vosotros que en otro tiempo estabais lejos, habéis sido hechos cercanos por la sangre de Cristo. Él es nuestra paz, que de ambos pueblos [judíos y gentiles] hizo uno, derribando la pared intermedia

de separación, aboliendo en su carne las enemistades (la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas), para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella las enemistades. Y vino y anunció las buenas nuevas de paz a vosotros que estabais lejos [gentiles] y a los que estáis cerca [judíos], porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo Espíritu al Padre. Por eso, ya no sois extranjeros ni forasteros, sino conciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios" (Efe 1:22-23; 2:11-19).

El tema, y hasta las propias palabras en Colosenses, son de tal modo coincidentes con los de Efesios, que parece evidente que debieron escribirse de forma consecutiva. Volvamos ahora a Colosenses:

"Porque en él habita corporalmente toda la plenitud de la divinidad, y vosotros estáis completos en él, que es la cabeza de todo principado y potestad. En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha por mano de hombre, sino por la circuncisión de Cristo, en la cual sois despojados de vuestra naturaleza pecaminosa [literalmente: 'del cuerpo de los pecados de la carne']. Con él fuisteis sepultados en el bautismo, y en él fuisteis también resucitados por la fe en el poder de Dios que lo levantó de los muertos. Y a vosotros, estando muertos en pecados y en la incircuncisión de vuestra carne, os dio vida juntamente con él, perdonándoos todos los pecados. Él anuló el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, y la quitó de en medio clavándola en la cruz" (Col 2:9-14).

Colosenses añade el bautismo, símbolo de la aceptación de la cruz, de ser sepultado y resucitado de los muertos con Cristo. Ambos tienen por centro a Cristo y su cruz, que anula la ley ceremonial que los separaba, según la cual el derecho de entrada era la circuncisión hecha con mano. Eso era "contrario", tanto a los gentiles, quienes eran tratados como impuros, como para los judíos, cuyo abordaje equivocado de la ley ceremonial del tipo les llevó a procurar la salvación en virtud de ser nacidos y circuncidados como judíos, y en la adhesión estricta al ritual ceremonial.

Observe que tanto en Efesios como en Colosenses, lo que fue abolido no fue el registro del pecado, sino el "acta de los ritos" que separaba a los judíos de los gentiles, impidiendo que estos últimos conocieran a Cristo y que los primeros comprendieran la riqueza de la sabiduría revelada en el ritual con el que ellos sustituían a la Simiente del pacto. Compare el versículo 14 de Colosenses 2:

"Él anuló el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, y la quitó de en medio clavándola en la cruz"

Con Efesios 2:15:

"Aboliendo en su carne las enemistades (la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas), para crear en sí mismo de los dos [judíos y gentiles] un solo y nuevo hombre, haciendo la paz"

En ambos pasajes, el acta, los decretos, las ordenanzas que nos son contrarios fueron quitados, y con ellos la enemistad suscitada entre las dos razas, y entre cada una de ellas y Dios. Nada se dice -en ninguno de los dos pasajes- a propósito de la supuesta abolición de registros de pecado, sino de la enemistad resultante de haber comprendido erróneamente "la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas".

Tan grande fue esa enemistad, que levantó una "pared intermedia de separación" entre ambos. Y en Hebreos 10:20 se presenta el cuerpo quebrantado de Cristo, tanto como el medio para entrar dentro del velo -a la presencia de Dios-, como para unir a ambas razas en una por la cruz y por la morada del Espíritu: el misterio de Dios, tanto para los judíos como para los gentiles.

Así lo indican los tres versículos que siguen en Colosenses:

"Y despojó a los principados y a las autoridades y los exhibió públicamente, triunfando sobre ellos en la cruz. Por tanto, nadie os critique en asuntos de comida o bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o sábados. Todo esto es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo" (Col 2:15-17).

Sólo unas horas antes del arresto y crucifixión de Cristo, oró: "Padre, glorifica tu nombre. Entonces vino una voz del cielo: 'Lo he glorificado, y lo glorificaré otra vez'". Y Jesús declaró: "No ha venido esta voz por causa mía, sino por causa de vosotros. Ahora es el juicio de este mundo; ahora el príncipe de este mundo será echado

fuera. Y yo, cuando sea levantado de la tierra, a todos traeré a mí mismo" (Juan 12:28-32).

En relación con esos mismos principados y autoridades, y con la cruz que quitaría toda enemistad entre aquellos que respondieran a Dios con fe, dando como resultado una gran hermandad en toda la raza humana, Cristo había manifestado con anterioridad: "Yo veía a Satanás caer del cielo como un rayo" (Luc 10:18).

Ese triunfo glorificaría de tal forma a Dios mediante Cristo, que el ritual de las sombras desaparecería como la bruma ante el sol de la mañana. Así, Pablo declaró: "nadie os critique" en cuanto a los diversos rituales que él enumera aquí en el mismo orden por el que aparecen en el Antiguo Testamento, y que no eran más que "sombra de lo que [había] de venir; pero el cuerpo es de Cristo" (Col 2:17). Es decir, todos los sacrificios que acompañan a los diversos días rituales referidos, son meras sombras del gran sacrificio venidero.

Una de las razones para creer que Pablo fue el autor de Hebreos es que encontremos tantas de sus expresiones peculiares como en las epístolas. Por ejemplo, la terminología de Efesios y Colosenses está en los capítulos 9 y 10 de Hebreos, como demostraré en mayor detalle en mi futuro estudio sobre la relación de Hebreos 9 con el 10. Por ahora, observemos el eco en los primeros versículos del capítulo 10:

"La Ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas, nunca puede, por los mismos sacrificios que se

ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan. De otra manera cesarían de ofrecerse, pues los que tributan este culto, limpios una vez, no tendrían ya más conciencia de pecado. Pero en estos sacrificios cada año se hace memoria de los pecados, porque la sangre de los toros y de los machos cabríos no puede quitar los pecados. Por lo cual, entrando en el mundo dice: Sacrificio y ofrenda no quisiste, mas me diste un cuerpo... Entonces dije: He aquí vengo, Dios, para hacer tu voluntad, como en el rollo del libro está escrito de mí" (10:1-7).

La declaración de Cristo vuelve a ser una cita de los Salmos, tras la cual se da la promesa del nuevo pacto consistente en escribir la ley en la mente y el corazón, en perdonar las iniquidades y en no recordar más el pecado. Sólo cuando el tipo resulta cabalmente ejecutado en el ministerio de Cristo en el santuario celestial, será la promesa cumplida en su plenitud. Mientras tanto, todo creyente puede reclamarlo confiadamente.

[Cuestión]: Creo que se equivoca al decir que Hebreos 10 se aplica exclusivamente a los pecados del Antiguo Testamento y no a nosotros personalmente, a nuestros pecados personales. Pablo, en Hebreos 3 y 4, especialmente en 4:1, lo transfiere a "alguno de vosotros" [refiriéndose a todos vosotros]. Es un patrón que se repite en 1 Cor 10:1 a propósito del bautismo en la nube y en el mar. Heb 10:26 habla del pecado voluntario, para el que ya no hay más sacrificio. Ciertamente no se refiere a nada corporativo. El versículo 22 es un llamamiento personal a apropiarse de los logros que está ofreciendo nuestro Sumo Sacerdote, enumerados en los versículos

precedentes. En su contexto, todo el capítulo 10 consiste en el Día de la Expiación: el sacrificio [de Cristo] inicia aquello que el día de la expiación hacía "cada año". Debían acercarse "ahora" (9:12 y 24). Sucediera lo que sucediera en el tipo en el día de la expiación, quedaba ya al alcance [en los días de Pablo], sólo que mucho "mejor", debido a que [los pecados] no son recordados ya más.

Es triste para mí la atmósfera de rechazo que genera este tema. Creo que es necesario abordarlo, como ha hecho Cottrel y muchos otros. Uno puede ser adventista sin ser adventista del juicio investigador.

[Respuesta]: Nunca he sugerido que el pacto sea meramente corporativo, y que no debemos apropiarnos de él "personalmente, para nuestros pecados personales". Insisto en que la promesa del nuevo pacto enunciada en Jeremías (y repetida en Hebreos) fue una promesa corporativa hecha a Israel, de que Dios no le tendría en cuenta su apostasía precedente que lo había llevado a la cautividad babilónica.

Dije asimismo, y sostengo, que al interpretar la transferencia de esa promesa a la iglesia cristiana, en Hebreos, es necesario tener en cuenta los principios de Jeremías. Allí no se trató de una promesa de borrar el registro de los pecados de Israel. Están permanentemente registrados en la Escritura a fin de que todos puedan verlos hasta el final del tiempo. Les aseguraba a ellos y a nosotros que cuando aceptamos las promesas del nuevo pacto, nos trata como si nunca hubiéramos pecado. Además, al final del Día de la Expiación, una vez que haya concluido el juicio investigador, borrará ciertamente el

registro de los pecados de todos los creyentes. Por lo tanto, no tememos para nada a los registros, cuya finalidad principal será cumplir en su plenitud la oración de Cristo, "Padre, glorifica tu nombre".

Que Dios pueda glorificar su nombre mediante nosotros, ya aquí.

Tema 12

[Cuestión]: La Biblia usa términos propios de la cultura de su tiempo, y Pablo empleó términos peculiares de la ley romana. Expresiones como "el tribunal de Cristo", etc, fueron extraídas de su propia experiencia (Hechos 25 y 26). El gran tema de la justificación es una derivación greco-romana.

[Respuesta]: Efectivamente. La Escritura se expresa en términos de lo conocido para llevarnos a lo desconocido, y extrae analogías de todo aspecto de la vida. Podemos esperar, por lo tanto, que esa ley romana bien conocida por todos, fuera empleada como una analogía para ayudarnos a comprender mejor. Pero aun más importante era la ley hebrea referente al sacerdocio levítico y sistema del santuario. Así, debemos comparar las declaraciones de la Biblia unas con otras, y no depender sólo de la institución o analogía humana que sea a fin de comprender los principios del juicio.

[Cuestión]: El concepto de la doble vulnerabilidad se originó, por lo que leo, en la ley romana, y de ahí es de donde nosotros lo adoptamos. La justificación es un veredicto de absolución según el cual no hay cargo alguno contra nosotros en virtud del registro de Cristo, y en substitución hemos recibido ya "la expiación" y gozamos del veredicto de "justificación de vida". Así, sea lo que sea lo que suceda al creyente en el tribunal de juicio, no tiene por objeto emplazarlo o juzgarlo, puesto que eso ha sido determinado ya previamente en lo que a su salvación respecta. Uno goza del registro de Cristo, que no incluye el registro de ningún pecado puesto que

los pecados fueron ya borrados (Hechos 2 y 3; Col 2:13-14). Mi postura, por lo tanto, consiste en que Dios no está sometiendo a los creyentes a ningún proceso de prueba por lo escrito en "los libros", dado que eso sucedió ya con antelación. Lo contrario sería doble vulnerabilidad, puesto que se traerían de nuevo a revisión los mismos crímenes.

Si uno se aleja de Cristo, nuevos pecados pueden ser objeto de examen, pero nunca los antiguos, que caerían en la categoría mencionada. Parece evidente que ese "nunca más me acordaré" que recibimos al ser perdonados, es contrario al concepto de la doble vulnerabilidad.

[Respuesta]: La cuestión no tiene relación directa con los temas que hemos tratado, ya que el registro de los pecados perdonados de ningún modo puede significar una vulnerabilidad para quien ha sido perdonado. Eso sólo sucedería en el caso de que fuera posible encontrar una falla en Dios, quien conoce sin necesidad de investigar (2 Tim 2:19), y cuyo juicio investigador permite a todos los seres inteligentes examinar sus decisiones antes de ser ejecutadas. Pero si es que hubiera fallo en Dios, entonces todo el universo queda en una situación de vulnerabilidad, con o sin juicio investigador. Precisamente, el propósito del juicio es garantizar que no hay indefensión o vulnerabilidad. El Dios cuyo amor contiene tanto justicia absoluta como misericordia infinita, y cuya sabiduría no conoce límites, ha designado el juicio investigador con el propósito específico de eliminar eternamente del universo toda vulnerabilidad. Anhele ver restaurada su confianza en el maravilloso

mensaje de Dios para los últimos días, que contiene justamente la seguridad por la que usted aboga.

En su resistencia a aceptar el juicio investigador revela una comprensión inadecuada y gravemente distorsionada de nuestra posición, que de ninguna forma significa doble vulnerabilidad. El verdadero creyente no es más vulnerable con registro que sin él. Tampoco queda "emplazado" en el sentido que usted implica. Según manifiesta el salmista, el creyente desea y reclama el juicio: "Júzgame, Dios, y defiende mi causa; líbrame de gente impía" (Sal 43:1; ver también Sal 26:1 y 35:24).

Observe que Daniel 8:11-14 identifica a un poder apóstata que "se engrandeció frente al príncipe de los ejércitos", pretendiendo ser el viceregente de la tierra (el "creyente"), persiguiendo no obstante a los auténticos creyentes en Dios, a quienes etiqueta de incrédulos y herejes dignos de muerte. En la crisis final, ese mismo poder representado por el "cuerno pequeño", emitirá un decreto que condenará a muerte a todos aquellos que honren el verdadero sábado de Dios y se nieguen a honrar el falso día instituido en su lugar. El gran anhelo de todo verdadero creyente estará puesto en el juicio divino, y su oración será porque se adelante la conclusión del juicio. Mientras tanto, Dios nos ha dado las mejores nuevas de todos los tiempos: "La hora de su juicio ha llegado". Por lo tanto, se espera que proclamemos "a gran voz: ¡Temed a Dios y dadle gloria... adorad a aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas!" (Apoc 14:6-7), y estableció su sábado del séptimo día

como señal de la verdadera adoración y seguridad en el juicio (Éxodo 20:8-11).

Observe que el Salmo en donde se reclama el juicio está basado en la ley hebrea, siglos antes de que existiera la romana. Era el deber del sumo sacerdote, como defensor de todos los que eran acusados, investigar cuidadosamente los cargos aportados. Si bien no podía exculpar al que era verdaderamente culpable, su responsabilidad primaria era establecer una base justa para probar la inocencia del acusado. El único que temía el juicio era el culpable, dado que el juez tenía asignada la responsabilidad de declararlo inocente a menos que hubiera evidencia clara de su culpabilidad.

Nadie excepto el incrédulo necesita temer el juicio investigador, en el que el Sumo Sacerdote celestial oficia examinando el caso. Contrariamente a lo que sucede en los procesos judiciales terrenales, en donde el estado es el perseguidor, aquí no es sólo que el Sumo Sacerdote está de parte del acusado, sino que nuestra falta de culpa - o inocencia- no es la base para nuestra absolución. Ciertamente, la confesión de la culpa es nuestra única seguridad. Todos han pecado, y la paga del pecado es la muerte. Pero todos aquellos a quienes el juicio encuentra habiendo confesado y clamado la justicia de Cristo como su defensa tienen asegurada la absolución.

Así, nuestro caso se basa en un fundamento diferente, que es la sangre de Cristo. El propósito del juicio es establecer ante el gran jurado del universo, no la inocencia, sino la realidad de la aceptación del sacrificio de Cristo por parte del creyente. Lo que

hacen los registros de aquel que está verdaderamente en Cristo, es dar testimonio de su fe, en contraste con el que hace profesión de creer, y cuya conducta puede exteriormente aparentar ser muy superior a la del primero, pero que es declarado culpable debido a su falsa profesión de fe.

Lucas 18:1-8 provee una de las mejores ilustraciones sobre el juicio. El juez injusto representa la respuesta judicial de Cristo por contraste. La viuda insistía en rogarle que juzgara su caso, hasta agotar con su persistencia la paciencia del juez. Lejos de temer el juicio, clamaba por ser juzgada, sabiendo que eso le sería favorable. Si bien sabemos que no somos inocentes, los que somos justificados podemos estar seguros de nuestra victoria en el juicio, y clamar ansiosamente porque este llegue a su consumación. Así, bajo el quinto sello encontramos ese clamor simbólico por un juicio investigador final. De igual forma en que la sangre de Abel clamaba por justicia, la sangre de los mártires clama bajo el altar:

"¿Hasta cuándo Señor, santo y verdadero, vas a tardar en juzgar y vengar nuestra sangre de los que habitan sobre la tierra?" (Apoc 6:10).

La respuesta, que apunta hacia un juicio futuro, consistió en disponer "que descansaran todavía un poco de tiempo, hasta que se completara el número de sus consiervos y sus hermanos que también habían de ser muertos como ellos" (Apoc 6:11).

De igual forma en que los santos del Antiguo Testamento no han de recibir su recompensa hasta la venida de Cristo, momento en el que la recibiremos todos juntos (Heb 11:39-40), también los mártires de antaño no serán juzgados (defendidos y exculpados) hasta el juicio investigador final, en el que todos los creyentes somos defendidos, a la vez que el acusador es traído a la justicia.

En los juicios hebreos, el acusador tenía que someterse a la penalidad del crimen si fracasaba en demostrar la culpabilidad del acusado (Deut 19:16-19). Satanás, el acusador de todos los hermanos, junto a sus aliados (el "cuerno pequeño"), resultará condenado y ejecutado en el juicio.

Ojalá que la actitud de todos nosotros sea la de clamar por la conclusión de ese juicio.